



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Río Grande, abril 30 de 2024

VISTO:

Lo dispuesto en la Resolución del Consejo Superior N° 034/2024 de fecha 27 de marzo 2024 que resuelve el valor del arancel que cobra por su intervención este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior se encuentra de manera permanente realizando exhaustivos análisis sobre los ingresos y egresos de la Institución, procediendo a manejar de manera austera los gastos corrientes necesarios para el normal desenvolvimiento de este Consejo, frente a la situación económica del país en general y la provincia en particular.

Que desde el año 2018 con la actualización del módulo que se utiliza en la escala de honorarios se procede a la actualización de los aranceles que cobra esta institución, conforme lo resuelto en el punto 5 de la Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de abril de 2018.

Que particularmente en este difícil momento que atraviesan los profesionales y a través de ellos sus clientes, tras diversas reuniones mantenidas en diferentes oportunidades, este Consejo Superior analizó la posibilidad de desvincular esa actualización de manera excepcional y proceder a establecer que el valor del módulo utilizado para fijar los aranceles por intervenciones profesionales a partir del 01 de julio sea levemente inferior al utilizado para fijar el valor de los honorarios mínimos sugeridos desde la misma fecha.

Que a través de la RCS N° 045-2024 del día de la fecha, se ha establecido la modificación del módulo de referencia, disponiendo proceder a realizar un aumento del once por ciento sobre el valor del módulo, habiendo pasado el mismo de \$ 4.700 a \$ 5.200.

Que, siguiendo el mismo parámetro de aumento mencionado en el considerando anterior, el valor del módulo utilizado para los aranceles pasará a partir del 01 de mayo 2024 de \$ 4.230 a \$ 4.690.

Que el Consejo Superior se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud del Art. 56 inc. h) de la Ley 191, y Art. 36 incisos a) e i) del Reglamento Interno y lo dispuesto por la última Asamblea General Ordinaria del día 7 de abril de 2018 (punto 5).



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

POR ELLO,

**EL CONSEJO SUPERIOR DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar ad referendum de la próxima asamblea, el Anexo I de la nueva grilla de aranceles asignado el valor del módulo en PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 4.690), que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Disponer que la presente grilla de aranceles tendrá vigencia para las presentaciones realizadas a partir del día 01 al 31 de Mayo de 2024.

Las facturas que en concepto de legalizaciones se encuentren pendientes de pago deberán ser abonadas dentro de los diez primeros días de la entrada en vigencia de la presente, caso contrario se ajustaran al módulo vigente.

Artículo 3º: Comuníquese a la matrícula, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN C. S. N° 046/2024

Dr. Roberto PUGNALONI
Vicepresidente

Dr. Mauricio IRIGOITIA
Presidente

Dra. Paula ELSTNER
Prosecretaria
a/c Secretaria



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

GRILLA DE ARANCELES A PARTIR DEL 01 AL 31 de Mayo 2024.				
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO				
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR				
RESOLUCIÓN CONSEJO SUPERIOR N° 046/2024 ANEXO I				
VALOR DEL MÓDULO :				\$ 4.690,00
CONCEPTO				
CERTIFICACIONES DE INGRESOS (promedio mensual)		Monto:	Plus Urgencia:	Total Urgente
Hasta	4.690.000	\$ 14.070	\$ 14.070	\$ 28.140
4.690.001	A 11.725.000	\$ 18.760	\$ 14.070	\$ 32.830
11.725.001	EN ADELANTE	\$ 28.140	\$ 14.070	\$ 42.210
CERTIFICACIONES VARIAS		Monto:	Plus Urgencia:	Total Urgente
Cálculo de Garantía		\$ 14.070	\$ 14.070	\$ 28.140
Convenio Multilateral		\$ 14.070	\$ 14.070	\$ 28.140
Valorización de Stock		\$ 14.070	\$ 14.070	\$ 28.140
Certificación Especial		\$ 14.070	\$ 14.070	\$ 28.140
Certif. Formularios AFIP		\$ 14.070	\$ 14.070	\$ 28.140
Copia de Legalización		\$ 9.380	\$ 9.380	\$ 18.760
Legalizaciones Personales de Matriculados		SIN CARGO		
Estados Contables (Hasta 6 ejemplares - Montos del P.N.)		Monto:	Plus Urgencia:	Total Urgente
Hasta	20.167.000	\$ 28.140	\$ 14.070	\$ 42.210
20.167.001	A 60.032.000	\$ 51.590	\$ 25.795	\$ 77.385
60.032.001	A 99.897.000	\$ 60.970	\$ 30.485	\$ 91.455
99.897.001	A 149.611.000	\$ 79.730	\$ 39.865	\$ 119.595
149.611.001	A 199.794.000	\$ 98.490	\$ 29.547	\$ 128.037
199.794.001	A 299.691.000	\$ 121.940	\$ 36.582	\$ 158.522
299.691.001	A 599.382.000	\$ 140.700	\$ 42.210	\$ 182.910
599.382.001	A 1.398.089.000	\$ 159.460	\$ 47.838	\$ 207.298
1.398.089.001	A 2.011.541.000	\$ 201.670	\$ 60.501	\$ 262.171
2.011.541.001	A 2.996.441.000	\$ 248.570	\$ 49.714	\$ 298.284
2.996.441.001	A 5.992.882.000	\$ 300.160	\$ 60.032	\$ 360.192
5.992.882.001	A 9.987.824.000	\$ 337.680	\$ 67.536	\$ 405.216
9.987.824.001	A 15.980.706.000	\$ 440.860	\$ 88.172	\$ 529.032
15.980.706.001	A 19.976.117.000	\$ 497.140	\$ 99.428	\$ 596.568
19.976.117.001	EN ADELANTE	\$ 698.810	\$ 139.762	\$ 838.572
Cada ejemplar adicional		\$ 9.380		
Ejemplar para el profesional auditor.		SIN CARGO		
(Copias adicionales: Ejemplares que exceden los 6 incluidos , o presentación posterior acompañada de un ejemplar ya legalizado)				



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

GRILLA DE ARANCELES A PARTIR DEL 01 AL 31 de Mayo 2024.					
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO					
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR					
RESOLUCIÓN CONSEJO SUPERIOR N° 046/2024 ANEXO I					
VALOR DEL MÓDULO :			\$	4.690,00	
ACREDITACIONES DE ORIGEN		Monto:	Plus Urgencia:	Total Urgente	
Hasta 9 productos		\$ 154.770	\$ 77.385	\$ 232.155	
Más de 9 productos		\$ 234.500	\$ 117.250	\$ 351.750	
1° EJEMPLAR					
MANIFESTACIÓN DE BIENES		Monto:	Plus Urgencia:	Total Urgente	Copia adicional
Hasta	23.450.000	\$ 14.070	\$ 7.035	\$ 21.105	\$ 4.690
23.450.001	A 60.970.000	\$ 18.760	\$ 9.380	\$ 28.140	\$ 9.380
60.970.001	A 159.460.000	\$ 37.520	\$ 18.760	\$ 56.280	\$ 14.070
159.460.001	A 398.650.000	\$ 42.210	\$ 21.105	\$ 63.315	\$ 18.760
398.650.001	A 1.008.350.000	\$ 46.900	\$ 23.450	\$ 70.350	\$ 23.450
1.008.350.001	EN ADELANTE	\$ 56.280	\$ 28.140	\$ 84.420	\$ 28.140
(Adicionales: Mismo cliente, distinto banco presentado en el mismo momento)					
FLUJOS DE FONDOS		Monto:	Plus Urgencia:	Total Urgente	
Comerciales		\$ 14.070	\$ 14.070	\$ 28.140	
De Sociedades Comerciales		\$ 18.760	\$ 14.070	\$ 32.830	
ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO (ASFL)		Monto:	Plus Urgencia:	Total Urgente	
Certificación Especial	ASFL	\$ 9.380	\$ 9.380	\$ 18.760	
Certif. Formularios AFIP	ASFL	\$ 9.380	\$ 9.380	\$ 18.760	
Copia de Legalización	ASFL	\$ 4.690	\$ 4.690	\$ 9.380	
Balances	ASFL	\$ 18.760	\$ 18.760	\$ 37.520	
Copia balances	ASFL	\$ 4.690	\$ 4.690	\$ 9.380	
Balances Cooperadoras Escolares	ASFL	\$ 4.690	\$ 4.690	\$ 9.380	
Manifestación de Bienes	ASFL	\$ 9.380	\$ 9.380	\$ 18.760	
Copia Manifestación de Bienes	ASFL	\$ 4.690	\$ 4.690	\$ 9.380	
Flujo de Fondos	ASFL	\$ 4.690	\$ 4.690	\$ 9.380	
DERECHO DE EJERCICIO PROFESIONAL		Importe Mensual			
CONTADOR PÚBLICO		\$ 9.380			
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN		\$ 4.690			
LICENCIADO EN ECONOMÍA		\$ 4.690			
ACTUARIO		\$ 4.690			
COSTOS DE MATRÍCULA		Por Única Vez			
CONTADOR PÚBLICO		\$ 93.800			
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN		\$ 46.900			
LICENCIADO EN ECONOMÍA		\$ 46.900			
ACTUARIO		\$ 93.800			
Tasas por Notificaciones		Monto:			
Notificaciones de Deuda		\$ 14.070			